



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: número 1172/2021.

Fecha y hora de celebración: 18 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas.

Asistentes:

-Presidencia: D. Rafael Fora Ibáñez, Alcalde-Presidente.

-Vocales:

D. Jose Julio Coronado Asensio, Secretario de la Corporación.

D. Juan Fernando Martínez, Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

D. Pablo Ramón Rodríguez Cortés, Concejal Delegado de Urbanismo.

D^a. Eva Moltó Palanques, administrativa.

-Secretaria: D^a. M.^a Teresa Carrascosa Ferrer, auxiliar administrativa.

Orden del día:

1º Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.

2º Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

3º Propuesta de adjudicación.

Reunidos en la Casa Consistorial el día 18 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación encargada de la apertura y de la valoración de las proposiciones del expediente de contratación para la ejecución de las obras "Reurbanización de parte de la calle Comunidad Valenciana, Calle Mariano Benlliure, Plaza la Constitución y Calle Jesús de Godella", por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación

Se da cuenta del informe de la Secretaría-Intervención respecto del cumplimiento en cuanto al procedimiento a seguir y de la fecha de publicación del Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1. ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Siendo las 09:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, se procede a la apertura mediante dispositivo electrónico de las proposiciones presentadas, constando que:

CIF: B98435902, GRUPO PLAZA 2006 S.L.U., fecha de presentación: 7 de noviembre de 2022 a las 11:02.

CIF: B97230825, OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMAR S.L.L., fecha de presentación: 7 de noviembre de 2022 a las 12:31.

CIF: B96852876, OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L., fecha de presentación: 7 de noviembre de 2022 a las 11:19.

CIF: B98682073, RAYSO SERVICIOS 2014 S.L., fecha de presentación: 26 de octubre de 2022 a las 12:56.

CIF: B96130562, VICENTE SUBIELA S.L., fecha de presentación: 4 de noviembre de 2022 a las 18:51.

A continuación se procede a examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando que:

1. Se declara admitida la documentación presentada por los licitadores que a continuación





se relacionan, dado que cumplen los requisitos previstos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando su inclusión en el expediente:

- ✓ GRUPO PLAZA 2006 S.L.U. con CIF B98435902.
- ✓ OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMAR S.L.L. con CIF B97230825.
- ✓ OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L. con CIF B96852876.
- ✓ RAYSO SERVICIOS 2014 S.L. con CIF B98682073.
- ✓ VICENTE SUBIELA S.L. con CIF B96130562.

2. ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas (Anexo IV), de acuerdo con las fórmulas establecidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dando el siguiente resultado:

ORDEN DE APERTURAS	EMPRESA	MEJOR OFERTA ECONÓMICA (MAX 5 PUNTOS)		MEJORAS AL PROYECTO DE EJECUCIÓN (MAX 55 PUNTOS)				REDUCCIÓN DEL PLAZO EJECUCIÓN (MAX 25 PUNTOS)		AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA (MAX 15 PUNTOS)		TOTAL Puntuación
		IMPORTE (SIN IVA)	Puntuación	OFRECE	Puntuación	OFRECE	Puntuación	DÍAS	Puntuación	AÑOS	Puntuación	
1	GRUPO PLAZA 2006 S.L.U.	126.607,71	4,97	SI	20	NO	0	25	25	3	11,25	61,22
2	OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMA S.L.L.	125.940,00	5	SI	20	NO	0	25	25	4	15	65
3	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	126.325,86	4,98	NO	0	NO	0	25	25	4	15	44,98
4	RAYSO SERVICIOS 2014 S.L.	126.700,00	4,97	NO	0	NO	0	25	25	4	15	44,97
5	OBRAS PÚBLICAS VICENTE SUBIELA S.L.	126.734,71	4,97	NO	0	NO	0	--	0	--	0	4,97

Seguidamente, la Mesa de Contratación, procede al estudio de la existencia o no de ofertas incursas en bajas anormales o desproporcionadas, mediante la aplicación de los artículos 85 y 86 del RGLCAP, resultando que no hay ofertas que incurran en anomalía o desproporción.

Por todo cuanto antecede, la Mesa de Contratación procede a clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, por orden decreciente, atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicha clasificación es la que seguidamente se indica:

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	CIF/NIF	Puntuación TOTAL OBTENIDA
1	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN ESCRIMA S.L.L.	B97230825	65
2	GRUPO PLAZA 2006 S.L.U.	B98435902	61,22
3	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	B96852876	44,98
4	RAYSO SERVICIOS 2014 S.L.	B98682073	44,97
5	OBRAS PÚBLICAS VICENTE SUBIELA S.L.	B96130562	4,97

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, esta Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN ESCRIMA S.L.L. con





CIF n.º B97230825, por haber obtenido la mejor puntuación resultante de los criterios de adjudicación contemplados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: mejor oferta económica, mejoras al proyecto de ejecución, reducción del plazo de ejecución y ampliación del plazo de garantía de la obra, siendo su oferta la siguiente:

La empresa OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN ESCRIMA S.L.L. con CIF n.º B97230825, a través de su representante legal:

- ✓ Que se compromete a realizar las obras por la cantidad de: ciento veinticinco mil novecientos cuarenta euros 125.940,00 €.
A esta cuantía le corresponde un IVA del 21% 26.447,40 euros.
Total ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos 152.387,40 €.
- ✓ Se oferta la mejora nº1, íntegramente en su totalidad, de acuerdo con las mediciones del presupuesto adjunto, valorado en 3.403,20 euros (IVA no inculido).
- ✓ Se compromete a ejecutar las obras con una reducción del plazo de ejecución en 25 (veinticinco) días completos.
- ✓ Se compromete a la ampliación del plazo de garantía obligatorio de un año (por ley) en 4 (cuatro) años más.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria, está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente en la cláusula 17, procede requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, que es OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN ESCRIMA S.L.L. con CIF n.º B97230825, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que a continuación se señala:

- a) Garantía definitiva conforme a la cláusula 18.
- b) Compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- c) Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- d) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En la notificación del requerimiento se informará al licitador que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación, redacto la presente acta que someto a la firma del Sr. Presidente y demás asistentes, dando fe de todo ello.

En Godella, a la fecha que figura al margen junto a las firmas electrónicas.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

